

Acta n.º 8

14 de Agosto 1909

Señor ordinaria

Alcalde

D. Martin Altamira Roca

Concejales

D. Jaime Prat Badalo

" Felis Miró Bonella

" Esteban Robina Barbe

" Esteban Volta Quintan

" Agustín Vinals Cuiné

Se acuerda enanto pro.
pone el Regidor Sindio en
m dictamen dado en el p.º 1910 que se instruya, acuerda, de conformidad
pediente preliminar para
el alistamiento de 1910

En el pueblo de S.º Quirico de Tamará a los ca-
torce dias del mes de Agosto de mil novecientos
nueve. Constituido en sesión pública ordina-
ria los señores del Ayuntamiento ausitados
al margen, bajo la presidencia de D. Martin
Altamira Roca, Alcalde, se ha dado lectura
al acta de la anterior y ha sido aprobado.

Enterado el Ayuntamiento del estado del as-
pediente preliminar para el alistamiento de
m dictamen dado en el p.º 1910 que se instruya, acuerda, de conformidad
pediente preliminar para
el alistamiento de 1910 en un todo con lo propuesto por el h.º Regidor Sindio
m dictamen, certifico

El Alcalde. Presidente

Martin Altamira

Los Concejales

Jaime Prat

Esteban Robina

Felis Miró

Agustín Vinals

Esteban Volta

El Secretario

Joaquín Daniel de Paula

Acta n.º 9

15 Agosto 1909

En el pueblo de S.º Quirico de Tamará a los quince
dias del mes de Agosto de mil novecientos nueve, reuni-

Sesión extraordinaria

Alcalde

D. Martín Altamira yoca

Concejales

D. Jaime Prat Badalo

" Felis Miró Bonella

" Esteban Robina Barbé

" Esteban Volla Quintart

" Agustín Vinals Cuiné

Sortes de los Vocales As-
ociados para el actual
año

De el Ayuntamiento constitucional en sus Casas Consu-
torales, conyunto de los señores que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Martín Al-
timira, para celebrar el sorteo por secciones de los asocia-
dos que con el mismo fin de constituir en este año la
Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas
locales, e tenor de lo que dispone la Ley de Ayunta-
mientos, cuya remisión fue anunciada por edic-
tos en la forma ordinaria, e indicada en esta pro-
pia mañana y hora de las nueve, siendo oídas
las diez y a presencia de los circunstantes que se
presentaron se procedió al acto, dándose lectura en
primer término de los artículos de las referidas Le-
yes que se ocupan de la constitución de las Jun-
tas. Sin protesta ni reclamación alguna de que
deba hacerse mérito, se pasó a realizar la operación,
leyéndose las listas de las respectivas secciones y los
nombres de los vecinos comprendidos en las propo-
sitas, e introducidas en bolas, y éstas en un globo
proporcionado, y practicado cada sorteo con la de-
cida separación, resultaron designados por la
sorte como adjuntos los sujetos siguientes:

- 1.ª Sección - { D. José Cortas Fuguet
D. Ramon Ole Gran
D. José Bruna Moreno
2.ª Sección - { D. Julián Gualt Piera
D. Meliton Vila Monany
3.ª Sección - { D. Antonio Viré Folch
D. Felis Cladó Slobet

Cuyo total de siete asociados es el correspondien-
te al número de siete Concejales de que consta este Mu-
nicipio según la Ley de Ayuntamientos y que deben
nombrarse en sujeción a las mismas. En un
vinto acordó la Corporación: que se publique este

remetida inmediatamente en la forma ordinaria y re-
partida por cédula a los agraciados. I con esto se
dio por terminado el acto y levantada la sesión, fir-
mando los Pres. Concejales, de que yo, el Secretario, cer-
tifico.

Del Alcalde - Presidente
Martin Altamira

Por Concejales

Esteban Rivera

Jaime Prat

Felipe Miró

Esteban Volta

Agustín Vials

Del Secretario
Joaquín Mariné de Bosch

Acta n.º 30

Sesión ordinaria

23 de Agosto 1909

Alcalde

D. Martin Altamira Mora

Concejales

D. Jaime Prat Madaló

" Felipe Miró Bonella

" Esteban Volta Bosch

" Agustín Vials Cuiné

En el pueblo de S. Juan de Canas, a los
veintitres del mes de Agosto de mil novecien-
tos nueve. Constituido el Ayuntamiento, congres-
to de los señores anotados al margen, en el salón
de sesiones, para celebrar la ordinaria de este
día, presidida por el Sr. Alcalde D. Martin
Altamira Mora, se dio lectura del acta de la
anterior, y fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
teniendo conocimiento de los hechos de anarquía